

# Hasta 600.000 euros para jóvenes y modernizar fincas

**Préstamos.** La Junta y la Saeca desarrollan en la región un mecanismo de apoyo financiero que se complementa a las subvenciones que los agricultores tienen a su disposición

REDACCIÓN

**L**a Junta de Extremadura, junto a varias entidades financieras y a la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca), desarrollarán en la región un instrumento financiero de gestión centralizada, para determinadas intervenciones Peppac del periodo 2023-2027, cuyos objetivos serán dotar de financiación para el establecimiento de jóvenes agricultores y agriculturas, y a la de inversiones en modernización y planes de mejoras de explotaciones agrarias de la comunidad.

El importe mínimo de estos créditos será de 10.000 euros, llegando a un máximo de 300.000 euros, en el caso del establecimiento de jóvenes agricultores, y otro máximo 600.000 para modernización de explotaciones.

Este instrumento financiero tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito en condiciones preferentes para inversiones viables en el medio rural, complementando las ayudas directas mediante subvenciones sin superar los límites establecidos.

La ayuda concedida por este préstamo, calculada a través del equivalente de subvención bruta, podrá combinarse, o no, con la solicitud de subvenciones de estas intervenciones, sin superar los límites máximos establecidos por la normativa.

La Saeca proporcionará una cobertura de los riesgos de crédito del 80% por cada préstamo, con un límite del 20% de la car-



Un joven agricultor, en una explotación. HOY

tera, informa en nota de prensa la Junta de Extremadura.

La principal novedad de esta convocatoria es que las personas beneficiarias podrán acceder también a una bonificación de intereses, de hasta un 2,5% para jóvenes agricultores y de un 2% durante los 5 primeros años del préstamo formalizado.

Las solicitudes podrán presentarse desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2026, por vía electrónica a través del portal telemático de la Junta de Extremadura.

Así lo reflejaba la orden de 5

de septiembre de 2025, publicada el día 15/09/2025 en el Diario Oficial de Extremadura, donde se recogen todos los requisitos exigidos para su aprobación.

En dicha orden se explicaba que un instrumento financiero de gestión centralizada es un mecanismo de apoyo financiero, complementario a las subvenciones que tiene por objetivo promover un acceso al crédito mediante el apoyo a inversiones viables ligadas al medio rural, en mejores condiciones de financiación.

Asimismo, se añade que en los referente a los jóvenes agriculto-

res, podrán acogerse las personas físicas o jurídicas y explotaciones inscritas en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Extremadura, que, reuniendo las condiciones de joven agricultor, se establezcan en una explotación prioritaria por primera vez.

Asimismo, las solicitudes promovidas por personas físicas deberán cumplir varios requisitos. Por ejemplo, haber cumplido los 18 años en la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda o no haber cumplido los 41 o más. En cuanto a la formación, es ne-

cesario poseer el título académico de formación profesional de primer grado, de capataz, de grado medio o universitario de las ramas agrarias o alimentarias específicas. También haber realizado el curso de incorporación a la empresa agraria homologado por Extremadura; y tener los certificados de profesionalidad de la familia agraria y agroalimentaria de nivel 3.

Otro requisito para optar a esta línea de financiación es encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y la Seguridad Social, y no tener deudas con la Hacienda de la Junta.

También es indispensable establecerse en una explotación agraria prioritaria que requiera un volumen de trabajo de al menos una UTA (unidad de trabajo agrario, una medida estándar que equivale el trabajo a tiempo completo de una persona dedicada a la actividad agraria durante un año) y cuya renta unitaria de trabajo, sea igual o superior al 35 % de la renta de referencia vigente el año de la solicitud.

Finalmente hay que presentar un plan de explotación y comprometerse a seguirlo en el momento de presentación de la solicitud y hasta la finalización del periodo de 5 años de ejecución.

Respecto a la financiación para modernizar las explotaciones, se podrán acoger las personas físicas o jurídicas, las explotaciones de titularidad compartida, comunidades de bienes y hereditarias, titulares de una explotación agraria prioritaria.

Entre los requisitos que se exigen destaca el ser titular de una explotación agraria calificada como prioritaria por el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura, en el momento de la solicitud.

En el caso de jóvenes agricultores titulares de explotaciones, y que se instalan por vez primera, o bien sean beneficiarias de la subvención a inversiones en modernización y mejora de explotaciones acogida al Decreto 169/2024, contarán con un periodo de gracia de 18 meses.

También se pide contar con la capacidad y las competencias profesionales adecuadas comprometerse a una serie de requisitos durante cinco años.

**El Proyecto TID4AGRO**  
"Tecnologías avanzadas, innovadoras y digitales para el sector agroalimentario de la región EUROACE" está cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP)

Interreg



Cofinanciado por la Unión Europea  
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal

**TID4AGRO**

